



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0000385/2018.

Córdoba, 09 de febrero de 2018.

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Dr. Franco Martín LUQUE en su cargo de Profesor Adjunto D S (legajo 39456), por el lapso 5 de febrero al 2 de marzo de 2018, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía en la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado dictará la materia "Procesamiento de Lenguaje Natural";

Que las actividades a desarrollar por el Dr. LUQUE son de interés para FAMAF;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el solicitante está en condiciones de acceder a la licencia por el Art. 49° Apart. II Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
"ad-referendum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Franco Martín LUQUE en su cargo de Profesor Adjunto D S (legajo 39456) por el lapso 5 de febrero al 2 de marzo de 2018, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía en la Universidad de Buenos Aires para dictar la materia "Procesamiento de Lenguaje Natural".

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 35/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF